



202530005989

Fecha Radicado: 2025-09-02 13:56:15

MEMORANDO

Santiago de Cali,

450

PARA: GERMÁN ANDRÉS GALVIZ VELASQUEZ
gagalvizv@dane.gov.co

DE: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
casaavedra@cdane.gov.co

ASUNTO: Designación supervisión de contrato ICET

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se le comunica que ha sido designado como Supervisor(a) de contrato de Prestación de Servicios de los siguientes contratistas:

Contrato	Contratista	Número de Documento	Enlace Secop II
CO1.PCCNTR.8212951	ANGELA MARIA CASTAÑEDA	1061780519	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8212951
CO1.PCCNTR.8213566	YURANY ALEXIS VASQUEZ	29973334	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8213566
CO1.PCCNTR.8214240	JENNIFER PAOLA VASQUEZ	1061802996	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8214240
CO1.PCCNTR.8217081	PATRICIA VELASCO	1061770729	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8217081

Es de aclarar, que de acuerdo con lo previsto en la circular 006 de del 31 de marzo de 2021, como los contratos son celebrados a través de la plataforma SECOP II, su inicio depende de la puesta en ejecución en dicha plataforma que usted como supervisor debe realizar, por lo anterior, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones, sin excepción alguna:



DANE



202530005989

Fecha Radicado: 2025-09-02 13:56:15

- El inicio de la ejecución del contrato se hará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, por tal razón, será su responsabilidad ponerlo en estado de ejecución, una vez esté aprobado por el ordenador del gasto en la plataforma SECOP II
- Si el contrato tiene garantías, debe verificar que la garantía este en estado APROBADO, Si la garantía no está aprobada, usted, NO PUEDE poner el contrato en estado de ejecución.
- Debe diligenciar las fechas de inicio y de terminación del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.
- Una vez, Puesto el contrato en estado de ejecución, deberá publicar el documento de registro presupuestal y afiliación de ARL en los "documentos de ejecución del contrato", de acuerdo con lo señalado en la Circular 020 de 2019.
- Cualquier error en los datos diligenciados del contrato puesto en ejecución, deberá corregirlo mediante una modificación contractual.
- En ningún caso se podrá poner en ejecución un contrato sin contar con la expedición del registro presupuestal, el inicio de la cobertura de la ARL y la aprobación de las garantías, cuando haya lugar a éstas últimas.

NOTA: El presente oficio, se envía por el correo de salidas_contacto@dane.gov.co, con copia al área de Gestión Humana.

Atentamente,

CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
DIRECTOR TERRITORIAL (E)

Copia: Gestión Humana

Antecedente: N/A

Proyectó: Nancy Patricia Figueroa - Auxiliar Administrativo

Revisó: Luis Ángel Palacio Salazar – Coordinador Administrativo